



Política de Protección al Reportante (Denunciante) y Garantía de Indemnidad

Declaración de Principio: CAR ASISTENCIA S.A.S. garantiza la protección integral de cualquier persona (empleado, contratista, cliente o tercero) que, de buena fe y con fundamentos razonables, reporte o denuncie actos de corrupción, soborno, fraude o cualquier conducta contraria a la ética empresarial y a los intereses de la compañía.

Mecanismos de Protección y Garantías:

Para asegurar una protección efectiva, la organización se compromete a:

Confidencialidad Absoluta: La identidad del reportante y la información suministrada serán tratadas bajo estricta reserva por parte de la Oficialía de Cumplimiento. El acceso a los detalles de la denuncia estará restringido exclusivamente a las personas encargadas de la investigación.

Garantía de Anonimato: Se habilitan canales de denuncia (Línea Ética/Correo de Transparencia) que permiten el reporte anónimo. CAR ASISTENCIA no realizará ninguna acción técnica o administrativa para intentar identificar a quien decida realizar un reporte de manera anónima.

Prohibición de Represalias (Indemnidad): Se prohíbe terminantemente cualquier tipo de persecución, represalia, acoso, discriminación o consecuencia negativa (como despido, desmejora de condiciones laborales o terminación de contratos) contra quien denuncie legítimamente. Cualquier intento de represalia será sancionado como una falta gravísima.

Criterio de Buena Fe: El reporte se considera un ejercicio legítimo de los deberes del colaborador. No se tomarán medidas disciplinarias incluso si la investigación posterior no logra confirmar los hechos, siempre que el reporte se haya realizado bajo la creencia honesta de que existía una irregularidad.